

Ordena pago que se indica

006116 12.0917 SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley №18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL №149 de 1981 y el Decreto Universitario №668 de 1988, la Resolución №1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería y Decreto N° 755 de 1988.

RESUELVO:

ORDÉNASE el pago de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al señor FELIPE EDUARDO OLEA CHANDÍA, de nacionalidad chilena, RUN por su participación en Pasantía en Laboratorio de Ingeniería Química de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Münster, Alemania, desde el 29 de Septiembre al 28 de Diciembre del 2017, en el marco de Proyecto CORFO 14ENI2-26905, que dirige Dr. Jorge Bravo Chacón.

2. El gasto de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 65-68760-7 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS-797.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ØSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

PABLO VERA VILLARROEL, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

PVV/JPC

<u>Distribución:</u>
2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación

1 Departamento de Finanzas

1 Oficina de Partes

I Archivo Central